HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

1983 – 2023
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

VISTO:

El reclamo de vecinos de la ciudad, relacionado con la falta de lugares para estacionamiento en las inmediaciones de distintas instituciones y comercios, ubicados en calle Urquiza entre Bv. Pellegrini y calle 1° de Mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario regular el tránsito con el fin de lograr un estacionamiento eficiente dentro del ejido Urbano;

Que, al tratarse de cercanías a comercios e instituciones de salud, es necesario articular los medios indispensables para el estacionamiento exclusivo de vehículos de personas con discapacidad motriz;

Que, la habilitación del estacionamiento en doble mano, como la reserva de espacios para estacionamiento de personas con discapacidad, sería la solución a dichos inconvenientes;

Que, no hay antecedentes de accidentes en calles ya autorizadas, al disminuir la velocidad de los vehículos;

Que, de parte de los vecinos vieron una mejora y beneficios durante los primeros meses del año durante el periodo de prueba;

Que, igualmente el cuerpo de inspectores municipales, manifiesta su conformidad con la presente, dado que con su implementación favorece el normal desarrollo de la circulación de vehículos en la arteria;

Que, es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3414/23

ARTÍCULO 1°). Modifíquese el **Artículo 1° de la Ordenanza N° 3402/2023, a saber "Autorícese el estacionamiento en ambas manos en calle Urquiza entre Italia y 9 de Julio."**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°). "Autorícese el estacionamiento en doble mano en la calle Urquiza desde Bv. Pellegrini hasta calle 1° de Mayo"

ARTICULO 2°). Regístrese. Comuníquese. Publíquese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD
EN SESION DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023
SEGÚN PROYECTO DE HCM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 12 DE MAYO DE 2023

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ISABELA CANDIOTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3414 / 2023

PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 154 / 2023***

19 de julio de 2023

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO, CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq. Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo